



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

POLÍTICA DE VOLUNTARIADO DE LA FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX (VIDARELAX)

Preámbulo

La Fundación Refugio Casa Vida Relax (VIDARELAX) nace del compromiso humano y solidario con quienes atraviesan procesos de enfermedad, vulnerabilidad social o necesidad emocional. En sus espacios, la empatía se convierte en acción, la palabra en alivio, y la ayuda en una manifestación tangible del amor al prójimo.

El voluntariado constituye el corazón activo de la Fundación: personas que, sin esperar retribución material, ofrecen su tiempo, su conocimiento y su sensibilidad para acompañar a otros en momentos de dificultad. Este documento reconoce, ordena y dignifica esa labor, asegurando que cada gesto solidario se traduzca en bienestar, confianza y esperanza.

Así, VIDARELAX entiende el voluntariado no solo como un acto altruista, sino como una expresión organizada de ciudadanía responsable, ética y participativa; un pilar esencial para alcanzar la misión de brindar refugio, descanso y acompañamiento integral a quienes más lo necesitan, en especial los pacientes oncológicos y sus familias, a través del **Programa Casa Refugio Vida Relax** y de todas aquellas iniciativas que la Fundación desarrolle en el futuro.

Introducción y Justificación

La Fundación Refugio Casa Vida Relax promueve la acción voluntaria como una herramienta social transformadora. En su estructura institucional, el voluntariado es una manifestación concreta del principio de solidaridad, orientada al servicio comunitario, la inclusión y la construcción de una sociedad más empática y humana.

Esta Política de Voluntariado busca establecer un marco claro de actuación para las personas que deseen vincularse a los distintos programas de la Fundación, garantizando que su participación se realice con responsabilidad, respeto y coherencia con los valores fundacionales.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

El documento define los principios éticos, los procedimientos de vinculación, los derechos y deberes del voluntario, así como los mecanismos de supervisión, reconocimiento y desvinculación, con el fin de asegurar que la gestión del voluntariado se realice de forma transparente, sostenible y en armonía con los objetivos institucionales.

Además, esta política actúa como referencia para la formulación de planes de formación, inducción y bienestar del voluntariado, fortaleciendo la identidad organizacional y promoviendo la cultura de la colaboración solidaria.

La acción voluntaria en VIDARELAX no reemplaza funciones laborales ni genera obligaciones contractuales; se concibe como una relación de cooperación solidaria basada en el compromiso, el respeto mutuo y la contribución social desinteresada.

Fundamento Legal y Normativo

La presente Política de Voluntariado se fundamenta en la normativa vigente que regula la acción voluntaria y las actividades de las entidades sin ánimo de lucro en la República de Colombia, en especial las siguientes disposiciones:

1. **Ley 720 de 2001**, "Por la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos".
 - Define al voluntariado como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas naturales que, de manera libre, solidaria y responsable, sin recibir remuneración económica, aportan tiempo y capacidades para contribuir al bienestar social.
 - Establece las obligaciones de las entidades receptoras del voluntariado, incluyendo la inscripción, formación, certificación y protección de los voluntarios.
2. **Decreto 427 de 1996**, "Por el cual se reglamenta el registro de las entidades sin ánimo de lucro", que regula la constitución y funcionamiento de fundaciones, asociaciones y corporaciones.
3. **Ley 489 de 1998**, en sus disposiciones sobre la participación ciudadana y la colaboración solidaria en el desarrollo social.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

4. **Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013**, sobre protección de datos personales, aplicables a la información de los voluntarios, donantes y beneficiarios.
5. **Ley 1755 de 2015**, sobre el derecho de petición y la obligación de las entidades privadas con función social de garantizar el acceso a la información pública relevante.
6. **Ley 1819 de 2016**, en lo relativo al Régimen Tributario Especial de las entidades sin ánimo de lucro y la obligación de demostrar transparencia en la ejecución de recursos provenientes de donaciones o aportes voluntarios.
7. **Código Civil Colombiano**, artículos 633 y 652, que establecen la naturaleza jurídica de las fundaciones y su capacidad para recibir bienes y servicios destinados a fines de utilidad común.
8. **Normas internas de la Fundación Refugio Casa Vida Relax**, especialmente el *Código de Ética*, el *Código de Buen Gobierno* y el *Reglamento Interno Institucional*, que sirven como marco de referencia ético y administrativo para la ejecución de la acción voluntaria.

La Fundación reconoce al voluntario como un actor esencial en la materialización de su misión institucional. Su participación está enmarcada dentro de los valores de respeto, empatía, servicio y transparencia, y se concibe como un compromiso mutuo entre la persona voluntaria y la Fundación, donde ambas partes asumen derechos, deberes y responsabilidades.

El cumplimiento de esta política garantizará la uniformidad en la gestión del voluntariado, la protección de los derechos humanos y la promoción de un servicio solidario sostenible en el tiempo.

IV. Principios Rectores y Valores Institucionales

El Programa de Voluntariado de la Fundación Refugio Casa Vida Relax se fundamenta en un conjunto de principios que orientan la conducta, el compromiso y la coherencia ética de quienes integran la comunidad VIDARELAX. Estos principios garantizan que el servicio voluntario se realice con calidad humana, responsabilidad y armonía con la misión institucional.

1. **Solidaridad:** Toda acción voluntaria parte de la convicción de servir al otro desde la empatía y la entrega desinteresada.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

2. **Dignidad Humana:** Cada persona, beneficiaria o voluntaria, merece respeto y trato digno, sin importar su condición de salud, edad, credo o nacionalidad.
3. **Responsabilidad Social:** Los voluntarios son agentes de cambio, conscientes de su papel activo en la construcción del bien común.
4. **Equidad y No Discriminación:** Se promueve la participación inclusiva, sin barreras de género, orientación, procedencia o nivel educativo.
5. **Transparencia:** Toda actividad voluntaria debe regirse por la honestidad y la rendición clara de cuentas.
6. **Confidencialidad:** La información sobre pacientes, familias o donantes será tratada de forma reservada y conforme a la Ley 1581 de 2012.
7. **Compromiso Institucional:** Cada voluntario actúa como embajador de los valores de la Fundación, proyectando confianza, sensibilidad y ética.
8. **Respeto por la vida y el entorno:** Toda acción se desarrolla con un profundo respeto por la salud, el bienestar integral y el ambiente.

V. Estructura y Coordinación del Programa de Voluntariado

El voluntariado se integra dentro de la estructura administrativa de la Fundación como un componente transversal de sus programas sociales, con el fin de garantizar coherencia, seguimiento y cumplimiento de los fines fundacionales.

1. Consejo Directivo:

- Aprueba la Política de Voluntariado y las actualizaciones que resulten necesarias.
- Supervisa los informes anuales de gestión del programa.
- Promueve estrategias para fortalecer la participación ciudadana y el reconocimiento de los voluntarios.

2. Dirección General:

- Dirige la implementación de la política y vela por su cumplimiento.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

- Asigna recursos logísticos y humanos para el adecuado funcionamiento del programa.

3. Coordinación de Voluntariado:

- Es la instancia operativa responsable de la planeación, inducción, supervisión y evaluación del desempeño de los voluntarios.
- Lleva el **Registro Institucional de Voluntarios VIDARELAX**, donde se almacena la información básica, disponibilidad, tipo de participación y certificaciones otorgadas.
- Organiza reuniones periódicas de retroalimentación y jornadas de capacitación.

4. Voluntarios Activos:

- Representan la base social de la Fundación.
- Colaboran en el cumplimiento de las metas institucionales bajo la guía del equipo de coordinación.
- Pueden participar en una o varias modalidades, según sus capacidades, intereses o disponibilidad.

VI. Modalidades de Voluntariado

El Programa de Voluntariado VIDARELAX contempla diferentes formas de participación, ajustadas a las necesidades institucionales y al perfil de cada persona voluntaria:

1. Voluntariado de Acompañamiento Humano y Emocional:

- Se orienta a brindar apoyo moral, escucha activa, acompañamiento espiritual y contención emocional a pacientes oncológicos y familiares.
- Se desarrolla especialmente en el **Programa Casa Refugio Vida Relax**, bajo la supervisión del personal administrativo o asistencial.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

2. Voluntariado Operativo y Logístico:

- Colabora en tareas cotidianas como limpieza, mantenimiento, cocina, lavandería o apoyo en eventos institucionales.
- Contribuye al orden y la funcionalidad de los espacios del refugio.

3. Voluntariado Profesional o Especializado:

- Integrado por médicos, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, abogados, docentes o técnicos que donan su conocimiento profesional.
- Se rige por las normas éticas de su ejercicio profesional y por el marco legal colombiano (Ley 1164 de 2007, Ley 1090 de 2006, entre otras).

4. Voluntariado Digital o Remoto:

- Comprende labores de acompañamiento telefónico, diseño gráfico, traducción, redes sociales, gestión de bases de datos o apoyo tecnológico.
- Debe cumplir con los lineamientos de seguridad informática y confidencialidad institucional.

5. Voluntariado Corporativo:

- Surge de convenios con empresas u organizaciones que promueven jornadas solidarias o colaboran con proyectos específicos de la Fundación.
- Su desarrollo se enmarca en la responsabilidad social empresarial (Ley 1314 de 2009 y principios de sostenibilidad empresarial).

VII. Proceso de Vinculación del Voluntario

Para garantizar orden, transparencia y seguridad, el ingreso de los voluntarios a la Fundación se desarrolla mediante un proceso formal de seis etapas:

1. Inscripción y Postulación:

- El aspirante diligencia el *Formulario de Inscripción de Voluntariado VIDARELAX* y lo remite al correo institucional: voluntarios@vidarelax.com.co.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

- Se solicita información personal, disponibilidad horaria y tipo de servicio que desea prestar.

2. Entrevista de Valoración:

- La Coordinación de Voluntariado realiza una entrevista inicial para identificar el perfil, motivaciones, habilidades y compatibilidad del aspirante con las áreas de servicio.

3. Documentación y Verificación:

- El aspirante deberá presentar copia de su documento de identidad, referencias personales y, si aplica, certificación profesional o académica.
- En casos especiales, se solicitará certificado de antecedentes judiciales (Ley 1918 de 2018).

4. Firma del Acta de Compromiso Ético y Confidencialidad:

- Documento mediante el cual el voluntario declara conocer y aceptar las políticas internas, el Código de Ética y los protocolos de conducta.

5. Inducción Institucional:

- Todo voluntario recibirá una jornada de orientación sobre la historia, misión, programas y normativas de la Fundación.
- Se instruirá en principios básicos de atención al paciente, autocuidado y comunicación empática.

6. Asignación y Registro:

- Tras completar la inducción, el voluntario es asignado a un área o programa específico.
- Su información se registra oficialmente en la base de datos del Programa de Voluntariado VIDARELAX.

VIII. Derechos del Voluntario

Toda persona que forme parte del Programa de Voluntariado VIDARELAX goza de los siguientes derechos, conforme a lo dispuesto en la **Ley 720 de 2001** y los principios de la Fundación:



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

1. **Derecho al respeto y a la igualdad de trato:** Ningún voluntario podrá ser discriminado por razones de raza, sexo, edad, religión, nacionalidad, condición económica o de salud.
2. **Derecho a la información:** Todo voluntario tiene derecho a conocer los fines, programas, protocolos y reglamentos internos de la Fundación antes y durante su servicio.
3. **Derecho a la formación:** Recibirá capacitación inicial y continua para desarrollar sus actividades de forma ética, segura y eficiente.
4. **Derecho al acompañamiento:** Contará con la orientación del equipo de coordinación y el apoyo del personal directivo en caso de conflictos, dudas o emergencias.
5. **Derecho a la seguridad:** Será instruido en medidas de prevención de riesgos, primeros auxilios básicos y autocuidado durante su servicio.
6. **Derecho a la certificación:** Al finalizar un período mínimo de servicio, podrá solicitar una constancia o certificado que acredite su participación y horas de voluntariado.
7. **Derecho al reconocimiento:** Podrá ser distinguido por su compromiso, trayectoria o contribución significativa mediante menciones, homenajes o beneficios simbólicos.
8. **Derecho a la confidencialidad:** Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales VIDARELAX.
9. **Derecho a retirarse voluntariamente:** Podrá renunciar en cualquier momento, comunicando su decisión con al menos quince (15) días de antelación, salvo en situaciones excepcionales.

IX. Deberes del Voluntario

En correspondencia con sus derechos, el voluntario asume los siguientes deberes éticos, operativos y normativos:

1. Cumplir con las normas, valores y reglamentos de la Fundación.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

2. Respetar la dignidad, intimidad y autonomía de los pacientes, beneficiarios y demás miembros del equipo.
3. Acatar las instrucciones del personal coordinador o responsable del programa asignado.
4. Mantener la confidencialidad de la información médica, personal o institucional a la que tenga acceso.
5. Evitar conductas que pongan en riesgo la reputación o la estabilidad de la Fundación.
6. No utilizar la condición de voluntario para obtener beneficios personales, económicos o políticos.
7. Notificar cualquier irregularidad, accidente o conflicto de manera inmediata a la Coordinación de Voluntariado.
8. Cuidar los bienes, materiales y espacios de la Fundación.
9. Portar la identificación institucional en todas las actividades presenciales.
10. Promover el espíritu solidario y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad VIDARELAX.

El incumplimiento de estos deberes podrá acarrear la suspensión o desvinculación del voluntario, previa evaluación del Consejo Directivo o de la Coordinación del programa, garantizando el derecho a ser escuchado antes de la decisión final.

X. Formación, Acompañamiento y Reconocimiento

1. **Formación Inicial:** Todo voluntario deberá participar en la inducción general sobre historia institucional, valores, objetivos, manejo de pacientes y protocolos básicos de convivencia.
2. **Capacitación Continua:** Se realizarán talleres, charlas o encuentros trimestrales enfocados en el fortalecimiento emocional, el trabajo en equipo y la atención empática.
3. **Acompañamiento Psicosocial:** La Fundación brindará, cuando sea posible, orientación emocional o espiritual a los voluntarios, especialmente a quienes acompañan casos de enfermedad o duelo.

"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

4. **Evaluación del Desempeño:** Se aplicarán instrumentos periódicos de evaluación cualitativa, con fines de retroalimentación y mejora.
5. **Reconocimiento Institucional:** Los voluntarios podrán recibir diplomas, menciones o distinciones especiales por su compromiso y constancia, de acuerdo con lo dispuesto en el *Reglamento Interno*.

XI. Seguridad, Bienestar y Confidencialidad

1. **Seguridad:** La Fundación adoptará medidas preventivas de acuerdo con la **Resolución 0312 de 2019** (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST), instruyendo a los voluntarios sobre prácticas seguras y de autocuidado.
2. **Bienestar:** Se fomentará un ambiente de respeto, inclusión y apoyo mutuo, garantizando el acompañamiento en situaciones de estrés emocional derivadas del servicio.
3. **Confidencialidad:**
 - Todo voluntario firmará un *Compromiso Ético y de Confidencialidad*.
 - Se prohíbe divulgar, reproducir o publicar información sobre pacientes, familias o aliados sin autorización previa de la Dirección.
 - La violación de esta cláusula podrá acarrear sanciones legales conforme a la Ley 1581 de 2012.

XII. Evaluación, Seguimiento y Desvinculación

1. **Evaluación Periódica:** La Coordinación de Voluntariado elaborará informes semestrales sobre las actividades, logros y desafíos del programa, los cuales serán presentados al Consejo Directivo.
2. **Seguimiento Individual:** Se mantendrá comunicación constante con cada voluntario para garantizar su bienestar y resolver inquietudes.
3. **Desvinculación:** El voluntario podrá desvincularse voluntariamente por razones personales, laborales o de salud.



"Refugio para el cuerpo, alivio para el alma"

FUNDACIÓN REFUGIO CASA VIDA RELAX

Siglas: VIDARELAX

NIT-901.999.007-7

Dirección: Kra 25#37-13

Teléfono: +57 (314) 817 9078

Correo: cvidarelax@gmail.com

www.vidarelax.com.co

Instagram: @cvidarelax

La Fundación podrá suspender o finalizar la participación de un voluntario por:

- Incumplimiento reiterado de deberes.
- Conductas contrarias a la ética o al reglamento.
- Faltas graves contra la dignidad o seguridad de los beneficiarios.
- Divulgación no autorizada de información sensible.

4. **Certificación de Cierre:** Todo voluntario desvinculado recibirá un documento que certifique su tiempo y tipo de servicio, salvo que su salida obedezca a sanción disciplinaria.

XIII. Disposiciones Finales

La presente Política de Voluntariado entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Directivo Provisional de la Fundación Refugio Casa Vida Relax y será de obligatorio cumplimiento para todos los programas y dependencias institucionales.

Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta conforme a las leyes vigentes de la República de Colombia, los Estatutos Sociales de la Fundación y las directrices de su Código de Buen Gobierno.

La Fundación podrá actualizar esta política cada tres (3) años o cuando se presenten reformas normativas que lo exijan, procurando siempre mantener su coherencia con el espíritu solidario y humano que dio origen a VIDARELAX.

Aprobada por el Consejo Directivo de la Fundación Refugio Casa Vida Relax

En sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2025.

Presidente del Consejo Directivo

Secretaria del Consejo Directivo